

Año 3 - Abril 2015 - N° 5

SER EVISTA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

CINCO SENTENCIAS CONDENATORIAS CONFIRMAN AFANES SEPARATISTAS EN BOLIVIA

CHUQUISACA, POTOSÍ Y ORURO CON NUEVO MODELO DE GESTIÓN FISCAL Y FISCALÍA CORPORATIVA FISCAL GENERAL
PRESENTA RESULTADOS
DE INTERVENCIÓN Y
DESTITUYE A FISCALES
EN LA PAZ

MINISTERIO PÚBLICO CREA LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL

www.fiscalia.gob.bo





- AÑO FISCAL 2015 CON LA PREMISA DE TRANSFORMAR Y REVOLUCIONAR LA JUSTICIA
- FISCALÍA GENERAL Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA LANZAN EL PROGRAMA NACIONAL DE DELITOS EN
- CHUQUISACA, POTOSÍ Y ORURO CON NUEVO MODELO DE GESTIÓN FISCAL Y FISCALÍA CORPORATIVA
- MINISTERIO PÚBLICO CREA LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL
- PRIMERA SENTENCIA CONDENATORIA DE SIETE AÑOS DE PRESIDIO EN EL CASO PORVENIR I
- MINISTERIO PÚBLICO LOGRA DOS SENTENCIAS CONDENATORIAS EN CASO 24 DE MAYO
- CINCO SENTENCIAS CONFIRMAN AFANES SEPARATISTAS
- FISCAL GENERAL PRESENTA RESULTADOS DE INTERVENCIÓN Y DESTITUYE A FISCALES EN LA PAZ
- MINISTERIO PÚBLICO PRESENTA REQUERIMIENTO ACUSATORIO CONTRA GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA POR EL CASO FONDESIF
- 17 PRESENTAN REQUERIMIENTOS ACUSATORIOS SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE JUZGAMIENTO DE GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA EN LOS CASOS FOCAS Y
- MINISTERIO PÚBLICO INFORMA QUE SE DICTARON 56 SENTENCIAS CONDENATORIAS DURANTE EL MES DE
- SENTENCIA CONDENATORIA POR CORRUPCIÓN CONTRA DOS EXFISCALES DE TARIJA
- 20 SENTENCIAS CONDENATORIAS POR EL DELITO DE FEMINICIDIO EN EL PAÍS
- SENTENCIA CONDENATORIA DE 30 AÑOS DE PRESIDIO CONTRA AUTOR DEL CASO JÉSSICA EN ORURO
- 24 FISCAL GENERAL CALIFICA DE POSITIVA LA JORNADA ELECTORAL EN EL PAÍS
- 25 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS SUSCRIBEN CONVENIO
- DAKAR 2015: OBJETIVO CUMPLIDO DEL MINISTERIO
- 27 FERIA INSTITUCIONAL INFORMATIVA EN ORURO

UNIDAD DE COMUNICACIÓN FGE Depósito Legal: 3-33-44-13



PRESENTACIÓN

Avanzamos a paso firme en la transformación y revolución de la justicia en el país, es un trabajo duro, pero tenemos la fuerza necesaria para cumplir nuestros objetivos en defensa de la legalidad y sociedad boliviana.

Ponemos en sus manos la Revista Institucional Ser Fiscal con un resumen de actividades de los tres primeros meses de la presente gestión.

En lo que va del 2015 hemos puesto en marcha el Nuevo Modelo de Gestión Fiscal y Fiscalía Coorporativa en Chuquisaca, Potosí y Oruro, con el objetivo de otorgar mayor acceso a la justicia, evitando la retardación y luchando contra la

corrupción que genera impunidad.

Otro paso importante es la creación de la Unidad de Investigación Patrimonial, para que indague el patrimonio de todas las servidoras y servidores del Ministerio Público.

También, se confirma que hubo afanes separatistas en el país y prueba de ello son las cinco sentencias condenatorias logradas por la Fiscalía.

Este y otros temas forman nuestra quinta revista Ser Fiscal.





AÑO FISCAL 2015 CON LA PREMISA DE TRANSFORMAR Y REVOLUCIONAR LA JUSTICIA

EL Fiscal General del Estado, Ramiro José Guerrero Peñaranda, inauguró el Año Fiscal 2015 y brindó su informe de gestión 2014, con la premisa de transformar y revolucionar la justicia, que es una asignatura pendiente en esta Revolución Democrática y Cultural que se desarrolla hace nueve años en Bolivia.

ese sistema inquisitivo, ritualista y formalista que retarda

La autoridad señaló que es momento de salir y descolonizar

Ministerio Público

GENERAL DEL ESTADO

la justicia, a través de

un cambio de

mentalidad

compromiso con la Patria, con la justicia y con esa gente, que en más de 180 años no tuvo acceso a la justicia.

"No sólo pasa por hacer pequeñas reformas o pequeños parches, sino una profunda transformación o revolución de la justicia, que además es un mandato del pueblo. Nos hemos propuesto trabajar de manera conjunta, desde nuestra experiencia y visión, para eliminar ese ritualismo, formalismo y excesiva burocracia en los procesos. Es una tarea que tenemos que reflejar este 2015 y que sea el despeque de la transformación de la justicia", expresó.

Guerrero indicó que desde el Ministerio Público (MP) se avanzó en el trabajo y mejoramiento de la nueva estructura organizacional, el fortalecimiento institucional y la nueva currícula de la Escuela de Fiscales, para formar al nuevo abogado y al fiscal, ya no con mentalidad inquisitiva, sino reparador y restaurador, que aplique la Justicia Indígena Originaria y Campesina, las salidas alternativas y los delitos en flagrancia.

Agregó que el Plan Piloto de Unidades de Flagrancia, implementado conjuntamente el Consejo de la Magistratura en octubre del 2014, hasta la fecha brindó excelentes resultados, llegando a conseguir sentencias de hasta 30 años de prisión en 24 horas.

> Luego de encontrar un Ministerio Público muy decaído y venido a menos, importantes realizamos cambios y hay que realzar la actitud del Presidente y del Órgano Ejecutivo, en otorgar un presupuesto el 2013, con un

incremento del 55%, que ha sido invertido de la mejor forma en ítems para fiscales, asistentes, auxiliares y equipamiento", explicó.

Destacó que en tan solo dos años de gestión se resolvieron 90.814 casos, de un total de 194.789 inaresados, lo cual es significativo, ya que en el periodo 2006 -2012, apenas se resolvieron 97.000 de 252.206 casos ingresados, aspecto que demuestra el trabajo desarrollado por la institución en coordinación con el Órgano Judicial.

Informó sobre la aplicación del Inventario Nacional de Casos (INCA) que permitirá diseñar y definir políticas no solo al interior del MP, sino también políticas de Estado sobre cómo luchar contra la delincuencia.

Resaltó el trabajo realizado en una propuesta de Ley de Descongestionamiento, conjuntamente el Órgano Judicial y otras instancias del Estado, lo cual demuestra que cuando se debaten y comparten criterios, se puede avanzar y salir adelante.

También habló sobre la creación de una unidad de investigación patrimonial que indagará las cuentas de los fiscales y servidores de la institución, para ver si hay

transparencia y honestidad, en el marco de la lucha frontal que tiene el MP contra la corrupción.

En el ámbito internacional, destacó el posicionamiento del MP sobre todo a partir de obtener la sede de la XIII Asamblea Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) que se realizará en Bolivia, por primera vez en 60 años.

REVOLUCIÓN DE LA JUSTICIA

El Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, manifestó que el Fiscal General y algunos fiscales hacen muchos esfuerzos para acabar con la corrupción, pero por culpa de unos pocos que no acompañan esta labor, no solo queda mal la Fiscalía, sino la misma abogacía.

"Yo tenía mucha confianza que autoridades electas por voto del pueblo presten el servicio al pueblo, con la voluntad popular y del pueblo boliviano ser el modelo de justicia en Bolivia, estuvimos en la mira de la comunidad internacional, pero hasta ahora no se cambió nada y más bien ha empeorado la justicia en boliviana", expresó.

En la oportunidad, destacó el esfuerzo de Ramiro Guerrero como Fiscal General del Estado, pero

"en las otras estructuras de la justicia boliviana estamos mal". "Lo que más me duele es que hasta la vestimenta originaria está muy dañada, en qué queda el originario ahora".

"El Ministerio Público, la Fiscalía General del Estado como defensor de la sociedad, debería encabezar la revolución dentro la justicia boliviana, encabezar las profundas trasformaciones", manifestó el Jefe de Estado.

Asimismo, mencionó que sea el pueblo el que defina mediante un referéndum una profunda revolución dentro de la justicia boliviana. "Si hay que hacer una reforma a la Constitución, hay que hacerla, con algunos expertos en tema de justicia, abogacía haber que preguntas y el pueblo defina con su voto para cambiar".



FISCALÍA GENERAL Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA LANZAN EL PROGRAMA NACIONAL DE DELITOS EN FLAGRANCIA

La Fiscalía General del Estado y el Consejo de la Magistratura pusieron en marcha el Programa Nacional de Delitos en Flagrancia, con el objetivo de evitar el congestionamiento de casos en juzgados y fiscalías, luchar contra la retardación de justicia y la impunidad, aplicando con criterio uniforme y adecuado este procedimiento.

El Fiscal General del Estado, Ramiro José Guerrero Peñaranda, explicó que hace meses arrancó este Programa Piloto de Unidades de Flagrancia en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Sucre.

"Hemos tomado la decisión de aplicar este programa a nivel nacional, ampliar la cobertura y el trabajo de nuestros jueces y fiscales, eso es trabajar con eficiencia, coordinar y dejar de lado intereses mezquinos e individuales que perjudican el avance de la trasformación de la nueva justicia en Bolivia", dijo.

Manifestó que los jueces y fiscales especializados en flagrancia trabajarán las 24 horas del día, sábados, domingos y feriados, para dar respuestas inmediatas a esa demanda todavía insatisfecha de justicia que tiene la población.

La autoridad instó a la Policía Boliviana a trabajar de manera coordinada poniendo al servicio de la sociedad lo mejor de su profesionalismo en el avance de las investigaciones y al Ministerio de Justicia, mediante el Servicio Nacional de Defensa Pública, para que no se vulnere ningún principio procesal.

En el acto que contó con la presencia de las presidentas y presidentes de los Tribunales Departamentales de Justicia de todo el país, el Fiscal General, destacó el compromiso de transformar la justicia y de avanzar para mejorar cada día el sistema judicial.





"La crisis judicial no sólo la vamos a resolver los operadores de justicia, es una tarea de nuestro pueblo, de toda la institucionalidad, para desmontar esa estructura colonial y revolucionar la justicia, para poner al servicio de nuestro pueblo una justicia más eficaz, pronta, oportuna y totalmente transparente", reflexionó.

En Cochabamba, previo al lanzamiento de este programa, se desarrolló el Curso Taller Nacional de Capacitación en Aplicación de Procedimiento Inmediato para Delitos en Flagrancia, Actuación Fiscal y Judicial.

La actividad contó con la asistencia de los presidentes de los Tribunales Departamentales de Justicia de todo el país y fue dirigido a Fiscales de Materia, Jueces y Vocales de los nueve departamentos, para que puedan aplicar, con criterio uniforme y adecuado, el procedimiento inmediato en casos de delitos de flagrancia.



i Creando confianza!



CHUQUISACA, POTOSÍ Y ORURO CON NUEVO MODELO DE GESTIÓN FISCAL Y FISCALÍA CORPORATIVA

El Fiscal General del Estado, Ramiro José Guerrero Peñaranda, presentó de manera oficial la implementación del Programa del Nuevo Modelo de Gestión Fiscal y Fiscalía Corporativa en Chuquisaca, Potosí y Oruro, proyecto que fue construido en base a la identidad propia del Ministerio Público (MP) y al rol que cumple el fiscal en el sistema de justicia penal.

"El objetivo es otorgar un mayor acceso a la justicia, evitando la retardación y luchando contra la corrupción que genera impunidad", sostuvo.

Con la implementación del programa se marca un hito importante en la etapa de transformaciones que se vive dentro del MP. Este nuevo modelo de Gestión Fiscal pasa por dotar de una verdadera identidad a la Fiscalía, en su rol constitucional de defensa de la sociedad y la legalidad.

Explicó que otra innovación, es la Plataforma de Atención y Orientación a la Víctima y al Ciudadano, que brindará una información oportuna, rápida y precisa y no sólo será un mero distribuidor de casos, como en el pasado, sino que realizará un trabajo de análisis, brindando un trato con calidad y calidez.

Las Fiscalías Corporativas están conformadas por equipos de tres o cuatro fiscales que atenderán los casos, evitando la suspensión de audiencias, desarrollando sus actividades en base a los conceptos de trabajo en equipo con objetividad en el búsqueda de la verdad material e histórica de los hechos.

Guerrero pidió apoyo y cooperación a las autoridades judiciales, policiales y abogados, para que este Nuevo Modelo funcione correctamente.







En el Primer Encuentro del Ministerio Público, en julio de 2013, en ocasión de la aprobación de los lineamientos para la elaboración del Código de Ética, se declara la actitud firme de combatir la corrupción y castigar la impunidad al interior de la institución.

Como muestra contundente de este compromiso, se determina la creación de la Unidad de Investigación Patrimonial (UIP), para que investigue el patrimonio de todas las servidoras y servidores del Ministerio Público.

Mediante Resolución FGE/RJGP/DAJ Nº 142/2014, se aprueba el "Código de Ética del Ministerio Público", que en su artículo 6 parágrafo 8 establece que "Independientemente de la declaración jurada de bienes y rentas en la Contraloría General del Estado, antes, durante y posteriormente a la relación laboral de dependencia con el Ministerio Público, todo Fiscal de Manera voluntaria permitirá que por la Unidad de Investigación Patrimonial se proceda a la revisión y control de su patrimonio".

En febrero de la presente gestión, en el marco de lo establecido en el Código de Ética del Ministerio Público, por decisión unánime del Consejo del Ministerio Público, encabezado por el Fiscal General del Estado, se emite la Resolución FGE/RJGP/DAJ N° 030/2015, que aprueba la creación de la Unidad de Investigación Patrimonial del Ministerio Público y su Reglamento de funcionamiento.

De esta forma se consolida la creación de esta importante unidad, para prevenir y combatir eficazmente la corrupción, el enriquecimiento ilícito y la legitimación de ganancias ilícitas.

La Unidad de Investigación Patrimonial es la instancia técnica encargada de revisar, analizar, controlar y verificar el estado patrimonial de la servidoras y servidores del Ministerio Público, en relación a las remuneraciones o ingresos percibidos, con la finalidad de remitir a las instancias competentes los antecedentes correspondientes en el caso de evidenciarse indicios de un crecimiento desproporcionado del patrimonio, todo esto con el objeto de evitar la corrupción.



MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

PRIMERA SENTENCIA CONDENATORIA DE SIETE AÑOS DE PRESIDIO EN EL CASO PORVENIR I

La Fiscalía Departamental de La Paz informó que el Tribunal Sexto de Sentencia, dentro del denominado caso Porvenir I, dictó la primera Sentencia Condenatoria Ejecutoriada, en procedimiento abreviado, en contra de Roberto Rea Ruiz, imponiéndole la pena de siete años de presidio, por los ilícitos de Lesiones Graves, Asociación Delictuosa y Encubrimiento, relacionados al delito de Terrorismo.

En ese contexto, el sentenciado tiene la obligación de reparar daños y perjuicios a las víctimas y de pagar costas al Estado.

Con esta última condena suman tres los sentenciados, dos anteriores dictadas en el caso Porvenir II, que está motivado por una misma acusación.

Las Sentencias Condenatorias contra Homer Polanco y William Terrazas también fueron dictadas bajo la modalidad de procedimiento abreviado, donde reconocieron su participación en los hechos.

Las sentencias condenatorias son una muestra de que el Ministerio Público está cumpliendo con su rol constitucional de defensa de la sociedad y la legalidad, brindando resultados efectivos a la sociedad.

Asimismo, se ha logrado demostrar la existencia de los hechos, que en su momento han sido acusados, dentro de un caso de gran connotación social.





MINISTERIO PÚBLICO LOGRA DOS SENTENCIAS CONDENATORIAS EN EL CASO DENOMINADO 24 DE MAYO

Con dos sentencias condenatorias en el Caso denominado 24 de Mayo, el Ministerio Público logra demostrar la existencia de actos de racismo y discriminación en contra de los campesinos en los hechos suscitados en la gestión 2008.

La primera sentencia condenatoria ejecutoriada se llevó a cabo en el mes de febrero en el Tribunal de Sentencia de Padilla (Chuquisaca). Mediante procedimiento abreviado se le impuso la pena de dos años de presidio a José Hugo Paniagua Arancibia, por el delito de Coacción, dentro del caso "24 de Mayo", seguido por el Ministerio Público contra Jaime Barrón, Aidé Nava y otras personas, por la comisión de los ilícitos penales de Sedición y Otros.

La autoridad del Ministerio Público, manifestó que el sentenciado, de manera libre y espontánea, admitió su culpabilidad ante el tribunal, ratificando las acusaciones del Ministerio Público, lo cual demuestra que el 24 de mayo de 2008 se presentaron hechos violentos de vejación, racismo y discriminación contra campesinos en la ciudad de Sucre.

La segunda sentencia condenatoria ratificó la hipótesis Ministerio Público. En abril el Tribunal de Sentencia de Padilla en procedimiento abreviado dictó sentencia condenatoria de dos años de presidio contra Antonio Aquilar Saavedra.

El Fiscal Departamental de Chuquisaca, Roberto Ramírez, manifestó que el acusado acordó con el Ministerio Público

acogerse a procedimiento abreviado admitiendo su responsabilidad y participación en los hechos del 2008, por el delito de coacción agravada.

Agregó que para las agresiones físicas y psicológicas se usó dinamitas como armas en contra de la humanidad de personas del área rural que llegaron a la ciudad de Sucre, para recibir ambulancias que debían ser entregadas por el presidente Evo Morales.

"El acusado Antonio Aguilar admitió su responsabilidad en coautoría por esas agresiones en contra de Ángel Vallejos Ramos, Félix Mamani, Víctor Huallpa, Francisco Mamani y cerca de un centenar de víctimas", explicó Ramírez.

EL HECHO

El 24 de mayo de 2008, campesinos de diferentes provincias del departamento de Chuquisaca llegaron a la ciudad de Sucre a recibir ambulancias, como parte del programa de festejos del aniversario departamental, pero no pudieron ingresar porque en el sector de la salida al aeropuerto y el Abra, fueron abordados por algunas personas que trasladaron a un grupo hasta la plaza 25 de Mayo, donde les agredieron física y psicológicamente.





CINCO SENTENCIAS CONDENATORIAS CONFIRMAN AFANES SEPARATISTAS EN BOLIVIA

El Ministerio Público logró demostrar, mediante las sentencias condenatorias dictadas por el Tribunal Primero de Sentencia de La Paz, que hubo afanes separatistas que tenían el objetivo de dividir Bolivia para independizar la región de Santa Cruz.

En lo que va del proceso, pese a la arremetida para dilatar y tumbar el caso, hasta la fecha ya son cinco los sentenciados por el delito de Terrorismo y Alzamiento Armado contra la seguridad del Estado.

El 13 de febrero de 2015, en procedimiento abreviado, fue dictada la sentencia en contra de Ignacio Villa Vargas, más conocido como "el viejo", imponiéndole la pena de ocho años de presidio a cumplirse en la cárcel de Palmasola, por la comisión del delito de Terrorismo en el grado de Complicidad, dentro del denominado caso Terrorismo I.

Villa Vargas era el chofer de Eduardo Rózsa Flores, líder de la célula separatistas que pretendía armar una guerra civil en el país. El grupo irregular fue desarticulado el 16 de abril de 2009 y tras una minuciosa investigación se presentó acusación formal contra 39 personas vinculadas con el separatismo.

El Fiscal General del Estado, Ramiro José Guerrero Peñaranda, informó que "el viejo" durante la audiencia admitió su culpabilidad ratificando plenamente las acusaciones planteadas desde un primer momento por el Ministerio Público.

Agregó que se demostró la tesis planteada por el Ministerio Público sobre la existencia de un movimiento separatista en la ciudad de Santa Cruz, responsable de actos ilícitos como el atentado con explosivo contra la casa del Cardenal Julio Terrazas en abril de 2009.

Otra sentencia fue dictada el 20 de febrero contra Juan Kudelka, exasesor de Branco Marinkovic, por la comisión del delito de Alzamiento Armado contra la seguridad y soberanía del Estado en el grado de complicidad. Fue condenado a seis años y nueve meses de presidio a cumplirse en el penal de San Pedro de La Paz.

El Sentenciado admitió su culpabilidad ante la autoridad jurisdiccional, ratificando las acusaciones y su participación en grado de complicidad. Kudelka, según la acusación en su contra, fue enviado por Branko Marinkovic con dinero para financiar las actividades del grupo irregular de Rózsa.

Ese mismo día, también fueron sentenciados en procedimiento abreviado Mario Tadic y Elöd Tóásó a cinco años y diez meses de presidio por el delito de Terrorismo y Alzamiento Armado contra la seguridad y soberanía del Estado.

En el marco del proceso penal que se sigue, el 6 de marzo del presente año, Zoilo Salces Sepúlveda fue sentenciado a siete años de cárcel que debe cumplir en el penal de Mocoví en Trinidad, Beni.

La condena también fue por la comisión del delito de Terrorismo y Alzamiento Armado contra la seguridad y soberanía del Estado en el grado de complicidad.

El Fiscal General manifestó que hasta el momento existe un avance sumamente considerable en la demostración fáctica, jurídica y probatoria respecto a la acusación presentada por el Ministerio Público.

Aclaró además que el procedimiento abreviado no es una imposición del Ministerio Público, sino un acto en cumplimiento de la ley y se trata de una solicitud que hace el imputado de manera voluntaria, admitiendo su culpabilidad emergente del delito, ante la autoridad jurisdiccional.





i Creando confianza!





FISCAL GENERAL PRESENTA RESULTADOS DE INTERVENCIÓN Y DESTITUYE A FISCALES EN LA PAZ

El Fiscal General del Estado, Ramiro José Guerrero Peñaranda, presentó los resultados del trabajo realizado en la Fiscalía Departamental de La Paz, en donde se intervino las áreas de las Fiscalías Especializadas en: Ley 348 (Violencia contra la Mujer); Patrimoniales; Contra la Vida y la Integridad de las Personas; Persecución de Delitos de Corrupción; Económicos-Financieros; Corrupción Pública, además de Plataforma de Atención al Público y de Análisis.

La máxima autoridad del Ministerio Público informó que ante las constantes denuncias recibidas en la Fiscalía General del Estado, se determinó en primera instancia intervenir en La Paz, y posteriormente se realizará en los demás distritos fiscales del país.

"Producto de la intervención, se ha procedido a la destitución de seis fiscales de Materia, además de la Fiscal Departamental de La Paz (...). La intervención en esta Fiscalía se extenderá por espacio de un mes y similar trabajo se realizará en el resto del país", manifestó.

El director de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado, Paúl Franco Zamora, asume la conducción de

la Fiscalía Departamental de La Paz, con el reto de ejecutar los cambios y una nueva reingeniería instruidos por la máxima autoridad del Ministerio Público.

Durante la actividad realizada en La Paz y El Alto, el Fiscal General del Estado, acompañado de un equipo de 12 servidores públicos, recogió las denuncias de la ciudadanía evidenciando retardación, cobros ilegales, abuso de autoridad, entre otras irregularidades.

"En total hemos atendido a 475 personas y de esa cifra se ha dado solución efectiva e inmediata a 98 casos, se recogieron 28 quejas y reclamos, y se remitió a 29 fiscales a Régimen Disciplinario para su procesamiento", manifestó.

En el marco de la transformación de la justicia, se lanzó la invitación a los abogados que quieran ser parte de la Fiscalía Departamental de La Paz a presentar su documentación respectiva de manera inmediata.

"Queremos contar con gente proba, comprometida, idónea para que venga a servir a la ciudadanía y no a servirse del cargo", expresó.

El trabajo se enmarca en la nueva visión del Ministerio Público encabezado por su máxima autoridad y la aplicación de la política de puertas abiertas, atendiendo la demanda insatisfecha de justicia de la población en cumplimiento del mandato constitucional de defensa de los derechos de la ciudadanía en su conjunto.

¡Creando confianza!









MINISTERIO PÚBLICO PRESENTA REQUERIMIENTO ACUSATORIO CONTRA GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA POR EL CASO FONDESIF



El Fiscal General del Estado, Ramiro José Guerrero Peñaranda, informó que en el mes de marzo se presentó ante el Tribunal Supremo de Justicia el requerimiento acusatorio contra el expresidente Gonzalo Sánchez de Lozada, por la otorgación de créditos en favor de empresas financieras privadas, conocido como el caso FONDESIF.

Este requerimiento acusatorio, agregó, es por la comisión de los delitos de "Daño Económico y Resoluciones Contrarías a la Constitución por parte del ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada".

"Hoy hemos presentado un requerimiento acusatorio contra Gonzalo Sánchez de Lozada Bustamante quien, en el ejercicio de sus funciones como Presidente de la República, emitió y suscribió el Decreto Supremo N° 24110 de 1 de septiembre de 1995, con el que permite el otorgamiento de créditos de capitalización a entidades financieras privadas", declaró.

De acuerdo con la máxima autoridad del Ministerio Público, a partir de este decreto se otorgó un crédito al Banco Boliviano Americano (BBA), dinero que hasta la fecha no ha sido posible recuperar ya que el FONDESIF recibió algunos bienes como pago y lo recuperado es inferior.

Guerrero sostuvo que la presentación de la solicitud de acusación fue realizada ante el TSJ para que la Sala Plena, previa consideración e informe de la Sala Penal, pueda remitir a la Asamblea Legislativa Plurinacional el requerimiento y ésta pueda autorizar la investigación y el procesamiento a señor Gonzalo Sánchez de Lozada.

Asimismo, mencionó que se trata de un trabajo que se ha desarrollado a partir de la Fiscalía Corporativa con los fiscales Superiores, porque esa es una atribución del Fiscal General, procediendo a la presentación del requerimiento acusatorio correspondiente.

PRESENTAN REQUERIMIENTOS ACUSATORIOS SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE JUZGAMIENTO DE GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA EN LOS CASOS FOCAS Y ENFE

El Ministerio Público presentó ante la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) Requerimientos Acusatorios solicitando que se autorice el juzgamiento de Gonzalo Sánchez de Lozada, en su calidad de expresidente de Bolivia, por los delitos de Incumplimiento de Deberes, Contratos Lesivos al Estado y Conducta Antieconómica, en los casos FOCAS (Formación de Capital en Áreas Secundarias) y ENFE (Empresa Nacional de Ferrocarriles).

La autoridad explicó que dicho requerimiento se presentó, en primera instancia, a la Sala Penal del TSJ, que luego lo derivará a la Sala Plena y ésta, a su vez, lo

pondrá a consideración de la Asamblea Legislativa Plurinacional, instancia que estudiará el caso para autorizar o no dicha solicitud.

Indicó que se pidió la autorización por haber encontrado materia justiciable en la conducta del ex presidente de Bolivia, Gonzalo Sánchez de Lozada; es decir, la existencia de hechos que pueden ser llevados a un Tribunal de Justicia por tener indicios penales.

Asimismo, señaló que el Ministerio Público sólo se pronunció respeto a la existencia de materia justiciable sobre la conducta del ex presidente de Bolivia, Gonzalo Sánchez de Lozada, porque es la única persona que goza del privilegio reconocido por la Constitución Política del Estado y la Ley 044, para el juzgamiento de la Presidenta o Presidente y/o de la Vicepresidenta o Vicepresidente, de Altas Autoridades del Tribunal Supremo de Justicia.

Respecto a las demás personas incluidas en la proposición acusatoria, manifestó que el Ministerio Público se pronunciará una vez que haya autorización de la Asamblea Legislativa Plurinacional y se realice la investigación penal, porque el requerimiento acusatorio no significa una imputación formal, sino una determinación en base a los antecedentes acumulados de la posible existencia de materia justiciable en las conductas descritas en la proposición y en los hechos evidenciados, a partir de la recolección de antecedentes que se ha realizado en el plazo de 30 días hábiles por ley.

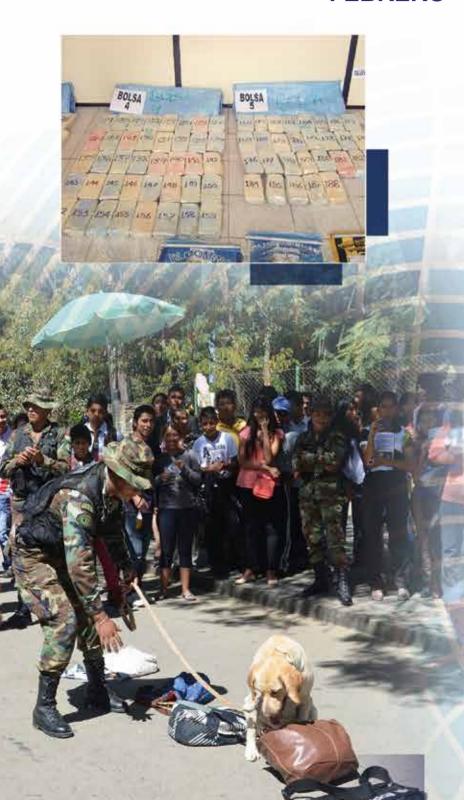






Santa Cruz

MINISTERIO PÚBLICO INFORMA QUE SE DICTARON 56 SENTENCIAS CONDENATORIAS EN FEBRERO



La Fiscalía General del Estado y la Dirección de Seguimiento y Control de la Fiscalía Especializada de Sustancias Controladas informaron que durante el mes de febrero, en el departamento de Santa Cruz, se dictaron 56 Sentencias Condenatorias, en cumplimiento a la lucha frontal contra el narcotráfico.

El Fiscal Coordinador de la Unidad de SS.CC de Santa Cruz, Freddy Larrea Melgar, explicó que del total de procesos referidos, 44 fueron sentenciados mediante procedimiento abreviado y 12 con procedimiento ordinario. De ese total, 19 fueron procesados por el delito de transporte de sustancias controladas, 7 por el tipo penal de tráfico de sustancias controladas, 23 por suministro, 1 por almacenaje, 4 por fabricación, 1 por comercialización y compra ilegal de combustible y finalmente 1 por legitimación de ganancias ilícitas.

"La Fiscalía Especializada de Sustancias Controladas, como parte técnica y operativa de la Fiscalía General del Estado Plurinacional de Bolivia, viene trabajando y ejecutando los lineamientos y políticas investigativas establecidas en la Ley 260, Ley Orgánica del Ministerio Público, en coordinación con las Fiscalías Departamentales de todo el país, para combatir el flagelo del narcotráfico que tanto daño le hace a la sociedad", dijo.

SENTENCIA CONDENATORIA POR CORRUPCIÓN CONTRA DOS EXFISCALES DE TARIJA

El Fiscal General del Estado, Ramiro José Guerrero Peñaranda, informó que en el marco de la lucha contra la corrupción en el Ministerio Público, fue confirmada la sentencia en contra de dos exautoridades de la Fiscalía Departamental de Tarija.

"Mediante Auto de Vista N° 3/2015, la Sala Penal Segunda del Tribunal Departamental de Tarija confirmó la sentencia de primera instancia en contra del exfiscal de Distrito, Jorge Ramiro Ugarte Callizaya, condenado a cinco años de presidio por los delitos de Concusión y Uso Indebido de Influencias", señaló.

Sostuvo que también se confirmó la condena contra el exfiscal de Materia, Armando Lema Gonzáles, quien ya fue sentenciado a dos años y seis meses de presidio por el delito de concusión en el grado de tentativa.

"Esto es fruto de la lucha frontal contra la corrupción que lleva adelante la Fiscalía General del Estado. No vamos a permitir irregularidades de los operadores de justicia y no nos va a temblar la mano en el combate a la corrupción, caiga quien caiga", advirtió.

De acuerdo con la información, ese fallo responde a los resultados de la investigación realizada y objetivamente a la acusación planteada por el Ministerio Público.

"Pese a las trabas que pusieron los actualmente sentenciados, el proceso siguió su curso y el Ministerio Público demostró y fundamentó fehacientemente la acusación (...). Este Auto de Vista así lo confirma", manifestó.

Según los antecedentes, una vez concluido el debate del juicio oral, el Tribunal Segundo del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija dictó sentencia condenatoria contra Jorge Ramiro Ugarte Callizaya, quien fungió el cargo de Fiscal de Distrito, y Armando Lema Gonzáles que era fiscal de Materia. Ambos desempeñaron funciones en las gestiones 2008 al

El proceso fue instaurado por el Ministerio Público por la comisión de los delitos de concusión, uso indebido de influencias, incumplimiento de deberes, asociación delictuosa y organización criminal.



SENTENCIAS CONDENATORIAS POR EL DELITO DE FEMENICIDIO EN EL PAÍS

El Ministerio Público, en el marco de la defensa de los derechos de la sociedad, logró que autores y cómplices de la comisión del delito de feminicidio en el país reciban la sanción correspondiente y purguen sus penas en los recintos penitenciarios.

COCHABAMBA

El Fiscal Departamental de Cochabamba, Fredy Torrico, informó que el Juzgado de Instrucción Mixto y Cautelar de Villa Tunari dictó Sentencia Condenatoria de 30 años de presidio, en procedimiento abreviado, en contra de Daniel Álvarez Ballesteros, por el delito de feminicidio, perpetrado en contra de su concubina.

Torrico destacó que el trabajo del Ministerio Público fue importante para llegar a la verdad material e histórica de los hechos, ya que la fiscal asignada al caso, luego de tomar conocimiento del mismo realizó la imputación formal por el delito de Feminicidio, logrando su detención preventiva.

CA

20

EL HECHO

El sentenciado había llegado del chaco después de una semana y encontró a su concubina consumiendo bebidas alcohólicas, fue entonces que comenzaron a discutir y la agredió físicamente hasta causarle la muerte.

La pareja vivía en una habitación alquilada, donde la víctima trabajaba vendiendo bebidas alcohólicas.

POTOSÍ

La Fiscalía Departamental de Potosí logró Sentencia Condenatoria de 30 años presidio, sin derecho a indulto, en contra de Carlos Mamani, por el delito de Feminicidio, ocurrido el 28 de febrero de 2014, en la comunidad Loro Huasi Kanque, de la localidad de Caiza "D", provincia José María Linares de dicho departamento.

El Ministerio Público investigó el hecho ni bien tuvo conocimiento del caso, ya que se encontraba identificado el autor, puesto que en gestiones pasadas se habría suscitado un caso similar y con las mismas características en cuanto la víctima, por lo cual se habría presumido la autoría al ahora condenado.

La Fiscal de Materia de la localidad de Puna, en la audiencia de Juicio Oral, después de haber fundamentado el pliego acusatorio y exhibir las pruebas recolectadas en la fase de la investigación, solicitó se dictamine Sentencia Condenatoria.

ANTECEDENTES

El 28 de febrero de 2014, en horas de la tarde, los vecinos de la comunidad Loro Huasi Kanque, de la localidad de Caiza "D", provincia José María Linares del departamento de Potosí, habrían observado a una mujer de aproximadamente de 85 años de edad, en su terreno, instante en el cual se habría aproximado un hombre, quien después de conversar con ella, habría empezado a golpearla y abusarla sexualmente.

Con el fin de que la anciana no lo denuncie, la asfixió con una lana de oveja, para darse a la fuga, luego de haber sido reconocido por los pobladores de la comunidad, fue aprehendido y traslado hasta las autoridades competentes.





POTOSÍ

La Fiscal Departamental de Potosí, Willma Blazz Ibáñez, informó que el Juzgado de Instrucción Primero en lo Penal de esa capital, en procedimiento abreviado, sentenció con 30 años de presidio sin derecho a indulto al ciudadano Germán Avillo Marca, por el delito de Feminicidio.

Se trata del primer caso de Feminicidio con sentencia condenatoria en 2015 y corresponde al hecho registrado el 14 de marzo de este año, en la zona de Barrio Lindo de la ciudad de Potosí.

Blazz señaló que en el momento que se conoció el hecho suscitado en el inmueble de la ciudadana Martina Calano Acarapi (†), en coordinación con los investigadores asignados al caso, el Ministerio Público realizó las tareas correspondientes para dar con el paradero del sospechoso y recabar mayores elementos de prueba.

"Este hecho empaña a toda la familia potosina y no podía quedar en la impunidad. El trabajo investigativo permitió dar con el paradero de German Avillo Marca quien fue aprendido en la localidad de Tinguipaya, provincia Tomás Frías, Potosí", agregó.

Sostuvo que, cumpliendo los plazos procesales, se presentó ante el Juez Contralor de Garantías Constitucionales la Resolución de Imputación Formal y la fundamentación para la aplicación del procedimiento abreviado, solicitando la sanción de 30 años de presidio sin derecho a indulto.

De acuerdo con la Fiscal Departamental de Potosí, "fruto de un trabajo conjunto entre el personal de la Fiscalía Corporativa y los investigadores asignados al caso, se tiene como resultado una Sentencia Condenatoria de 30 años de presidio en contra del ciudadano German Avillo Marca".

El Sentenciado cumplirá su condena en el Centro de Readaptación Productiva "Santo Domingo" de Cantumarca, demostrando con ello que el Ministerio Público cada día está más cerca de su pueblo y trabaja para su pueblo, luchando en contra de la impunidad las 24 horas del día, con el fin de conseguir una justicia pronta, eficaz y oportuna.

CHUQUISACA

El Fiscal Departamental de Chuquisaca, Roberto Ramírez, informó que el Tribunal de Sentencia de Monteagudo (Chuquisaca), dictó Sentencia Condenatoria en contra de Lucas Olivera Barberí, imponiéndole la pena máxima de 30 años de presidio, por los delitos de Asesinato y Tentativa de Asesinato, a dos mujeres en la localidad de Macharetí del mismo departamento.

Ramírez señaló que el trabajo del Ministerio Público fue importante para llegar a la verdad material e histórica de los hechos, los cuales fueron demostrados, por lo que el Tribunal procedió a dictar el máximo de la pena, que fue debidamente solicitado y justificado por la comisión de fiscales asignada al caso.

ANTECEDENTES

Este hecho ocurrió el 18 de julio del 2013 en la localidad de Macharetí. La policía aprehendió al sentenciado y emitió su informe correspondiente al Ministerio Público, que lo imputó por los delitos antes mencionados. De este acontecimiento resultaron dos víctimas, una de ellas falleció y la otra sobrevivió.

SENTENCIA CONDENATORIA DE 30 AÑOS DE PRESIDIO CONTRA AUTOR DEL CASO JÉSSICA EN ORURO

El Fiscal General del Estado, Ramiro José Guerrero Peñaranda, informó que el Tribunal de Sentencia Penal Nº1 de la capital orureña, dictó Sentencia Condenatoria en contra de Adriano Alfredo Cossío Mercado, imponiéndole la pena de 30 años de presidio, sin derecho a indulto, por el delito de Asesinato, perpetrado en contra de Jéssica Burgoa, de 16 años, el año 2009.

Indicó que también se dictó Sentencia Condenatoria en contra de Roberto Edgar Cossío Pérez, como Cómplice en el delito de Asesinato, imponiéndole la pena de 15 años de presidio y en contra de Víctor Michael Laime Rocha y Wara Tavita Guevara Terán, como autores del delito de Encubrimiento, con la pena de dos años de reclusión para cada uno de ellos, a cumplirse en el penal de San Pedro de Oruro.

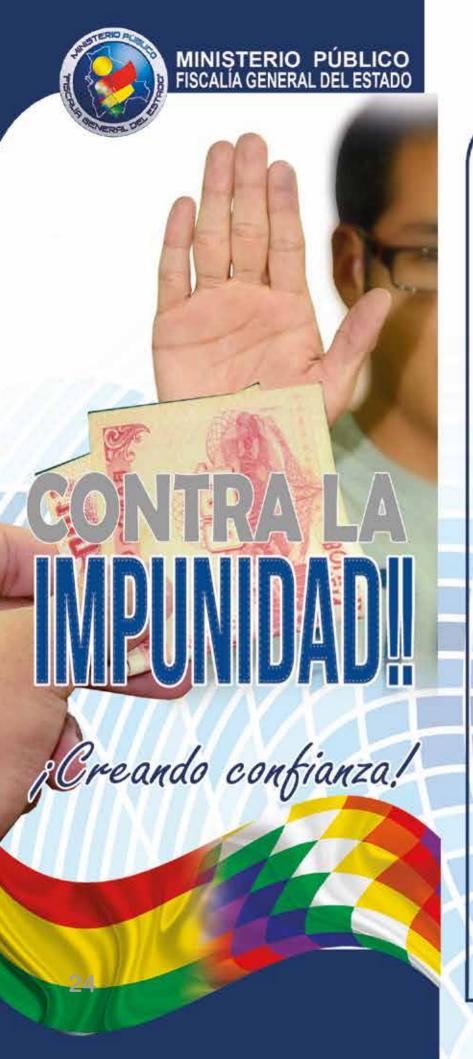
A su turno, el Fiscal Departamental de Oruro, Orlando Riveros, destacó el trabajo realizado por los fiscales asignados al caso, sobre todo del fiscal Alfredo Santos, quien se encargó de concluir el mismo y de fundamentar en juicio la teoría del caso, que fue acogida por el Tribunal de Sentencia, dando razón plena a la acusación planteada por la Fiscalía.

"Ha sido un caso bastante difícil, bastante complejo, con muchas situaciones que han demorado su tramitación, en los que hubieron incluso denuncias de corrupción y extorsión; sin embargo, el Ministerio Público ha cumplido con su rol constitucional de acusar, llegar a la verdad material e histórica de los hechos, y conseguir una sentencia con la máxima pena, para el principal autor de este hecho que conmocionó a la población", dijo Riveros.

ANTECEDENTES

Jessica Burgoa, de 16 años, fue hallada asesinada la mañana del 18 de junio del 2009, cerca del balneario de Capachos. Estuvo cuatro días desaparecida, desde que salió de su casa el 14 de junio del mismo año.





FISCAL GENERAL CALIFICA DE POSITIVA LA JORNADA ELECTORAL EN EL PAÍS

El Fiscal General del Estado, Ramiro José Guerrero Peñaranda, calificó de positiva la jornada de elecciones subnacionales en el territorio nacional ya que todo se desarrolló en el marco de la normalidad y aunque se presentaron algunos hechos, no hay casos de relevancia electoral.

"Velando por la tranquilidad del proceso eleccionario y para proteger los derechos de la ciudadanía en su conjunto, en cumplimiento al mandato constitucional se desplazó a 500 fiscales en el país", declaró.

Guerrero mencionó que de acuerdo con el reporte de los nueve fiscales departamentales, no se tuvo casos graves y si hay personas arrestadas es porque violaron el auto de buen gobierno consumiendo bebidas alcohólicas, circulando sin autorización en sus vehículos, y casos referidos a accidentes de tránsito.

"La jornada vivida este domingo fue una demostración de la madurez democrática que tiene el pueblo boliviano y un triunfo más de la democracia", expresó.

Guerrero sostuvo que el Ministerio Público cumple una vez más el mandato constitucional de resguardo y defensa de los derechos de la ciudadanía que, en esta jornada, acudió a las urnas para elegir sus autoridades y representantes subnacionales.

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS SUSCRIBEN CONVENIO DE COOPERACIÓN



El Ministerio Público accederá a la información del proyecto B-Sisa en el marco de la investigación patrimonial que realiza a sus servidoras y servidores públicos.





La Fiscalía General del Estado (FGE) y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional y asistencia recíproca, para cumplir sus objetivos institucionales.

El documento fue suscrito por la máxima autoridad del Ministerio Público, Ramiro José Guerrero Peñaranda, y el director ejecutivo Interino de la ANH, Gary Andrés Medrano Villamar.

En la oportunidad, el Fiscal General del Estado señaló que uno de los aspectos fundamentales de este convenio está referido a que la ANH facilitará el acceso a la información del proyecto B-SISA, en virtud a las tareas desarrolladas por el Ministerio Público.

"Este acuerdo que hemos suscrito nos permitirá el intercambio de información con el proyecto B-SISA, que coadyuvará en la investigación patrimonial que lleva

adelante la Fiscalía General del Estado a sus servidoras y servidores públicos", destacó.

De acuerdo con el documento oficial, el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio Público y la ANH, tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación y asistencia recíproca para promover y fortalecer el cumplimiento de objetivos institucionales en el marco de la Constitución Política del Estado (CPE), la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 260 y la Ley 100.

Guerrero sostuvo que el Ministerio Público en el marco de las atribuciones y facultades conferidas por ley, se compromete a cooperar y coordinar con la Agencia Nacional de Hidrocarburos en la lucha contra ilícitos de Hidrocarburos y sus derivados, para el fortalecimiento de los servicios integrales y políticas del sistema de Seguridad Ciudadana.

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

DAKAR 2015 MINISTERIO PÚBLICO CUMPLE OBJETIVO DE PREVENCIÓN



La prueba más dura del mundo, el Rally Dakar 2015, en territorio boliviano contó con el desplazamiento de fiscales de Materia a lo largo de la ruta, en turnos de 24 horas, velando por el normal desarrollo de la competencia.

La labor se cumplió ante una instrucción directa emitida por la máxima autoridad del Ministerio Público, Ramiro José Guerrero Peñaranda, quién personalmente supervisó el trabajo de los fiscales comisionados.

"Desplazamos a fiscales de Materia y todo un equipo de apoyo conformado por médicos forenses, asistentes y auxiliares, en una labor preventiva, que no es precisamente una tarea del Ministerio Público (MP). El trabajo fue coordinado con la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas", explicó.

La Fiscalía General instaló su centro de operaciones en Uyuni (Potosí), desde donde se superviso el trabajo operativo de los Fiscales Departamentales de Oruro y Potosí y sus fiscales de Materia, en una labor que se extendió desde el 8 de enero del presente año hasta el martes 13, precautelando el retorno de los visitantes nacionales y extranjeros.

"El Dakar es un compromiso de país y nosotros hemos contribuido con nuestro granito de arena, como una institución constitucional de nuestro Estado. Estuve personalmente con un equipo de la Fiscalía, para mostrar al mundo que Bolivia es parte de una fiesta deportiva", sostuvo.

FERIA INSTITUCIONAL INFORMATIVA EN ORURO

En homenaje a la efeméride departamental de Oruro, el Ministerio Público (MP) sentó presencia institucional mediante una Feria Informativa, que tuvo el objetivo de difundir las actividades, atribuciones constitucionales y normativas que tiene esta institución, que defiende la legalidad y los intereses de la sociedad.

El Fiscal Departamental de Oruro, Orlando Riveros, manifestó que es importante que la ciudadanía conozca el trabajo que realiza el MP, para que este no se confunda con el de otras instituciones como la Policía y el Órgano Judicial.

En esta actividad participaron las diferentes instancias que forman parte del MP como ser: Régimen Disciplinario, Escuela de Fiscales, Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, Sustancias Controladas, Anticorrupción, Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF), entre otras.







Stand informative

La Fiscalía Departamental de Potosí instaló un stand informativo en el frontis del edificio fiscal de Uyuni, para informar a la ciudadanía sobre el trabajo que realiza esta institución en defensa de la sociedad y sobre la labor para garantizar la seguridad del Rally Dakar.





PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos

Asamblea General Ordinaria Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos



SANTA CRUZ DE LA SIERRA 28 - 29 y 30 de octubre 2015